

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA JUSTICIA

El sentido de la justicia.

«Precisamente porque "el sentido de la justicia se ha despertado a gran escala en el mundo contemporáneo (...), la Iglesia comparte con los hombres de nuestro tiempo este profundo y ardiente deseo de una vida justa bajo todos los aspectos y no se abstiene ni siquiera de someter a reflexión los diversos aspectos de la justicia, tal como lo exige la vida de los hombres y de las sociedades. Prueba de ello es el campo de la doctrina social católica, ampliamente desarrollada en el arco del último siglo" (Dives in misericordia, 12). Este compromiso de reflexión y acción debe recibir un impulso extraordinario precisamente a partir del jubileo. En su matriz bíblica, es una celebración de solidaridad: cuando resonaba la trompeta del Año Jubilar, cada uno "recobraba su propiedad, y regresaba a su familia", como reza el texto oficial del jubileo (cf. Lv 25, 10).

«Ante todo los terrenos perdidos por diversas vicisitudes económicas y familiares eran restituidos a los antiguos propietarios. Así, con el Año Jubilar se permitía a todos volver a un punto ideal de partida, a través de una atrevida y valiente obra de justicia distributiva. Es evidente la dimensión que se podría llamar "utópica", propuesta como remedio concreto contra la consolidación de privilegios y prevaricaciones: es el intento de impulsar a la sociedad hacia un ideal más alto de solidaridad, generosidad y fraternidad. En las modernas coordenadas históricas la vuelta a las tierras perdidas podría expresarse, como he propuesto en varias ocasiones, mediante una condonación total, o al menos una reducción, de la deuda externa de los países pobres (cf. Tercio milenio adveniente, 51)».

JUAN PABLO II: Catequesis durante la audiencia general del miércoles 10 de enero. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española. Año XXXIII, núm. 2 (1672), 12 de enero de 2001.

El principio de justicia unicuique suum en el orden dinámico de la justicia.

«El antiguo y siempre inigualado principio de justicia unicuique suum supone, en primer lugar, que todo hombre tiene lo que le corresponde como propio y a lo cual no puede renunciar: reconocer el bien de cada uno y promoverlo constituye un deber específico de todo hombre. El orden de la justicia no es un orden estático, sino dinámico, precisamente porque la vida de las personas y de las comunidades es dinámica; como decía san Buenaventura, no se trata de un ordo factus, sino de un ordo factivus, que exige el ejercicio continuo y apasionado de la sabiduría, que los latinos llamaban iurisprudencia, sabiduría que puede poner en acción todas las energías de la persona y cuyo ejercicio constituye una de las prácticas virtuosas más elevadas del hombre. La posibilidad de dar lo debido no sólo al familiar, al amigo, al compatriota y al correligionario, sino también a todo ser humano, simplemente porque es una persona simplemente porque lo exige la justicia, honra al derecho y a los juristas. Si existe una manifestación de la unidad del género humano y de la igualdad entre todos los seres humanos, es precisamente la del derecho, que no puede excluir a nadie de su horizonte, pues de lo contrario alteraría su identidad específica.

«En esta perspectiva, los esfuerzos de la comunidad internacional desde hace algunos decenios para proclamar, defender y promover los derechos humanos fundamentales son el mejor modo para que el derecho realice su vocación profunda. Por eso, los juristas deben ser siempre los primeros en comprometerse en la defensa de los derechos del hombre, dado que a través de ellos se defiende la identidad misma de la persona humana».

JUAN PABLO II: Discurso a la Unión Internacional de juristas católicos, reunida en su asamblea general, viernes 24 de noviembre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXII, núm. 49 (1667), 8 de diciembre de 2000.

Solidaridad en la justicia, que debe promoverse y el valor de la paz.

«Ante las crecientes desigualdades existentes en el mundo, el primer valor que se debe promover y difundir cada vez más en las conciencias es ciertamente el de la solidaridad. Toda sociedad se apoya sobre la

"base del vínculo originario de las personas entre sí, conformado por círculos de relaciones cada vez más amplios, desde la familia y los demás grupos sociales intermedios hasta los de toda la sociedad civil y de la comunidad estatal. A su vez, los Estados no pueden evitar entrar en relación unos con otros. La actual situación de interdependencia planetaria ayuda a percibir mejor el destino común de toda la familia humana, favoreciendo en toda persona reflexiva el aprecio por la virtud de la solidaridad.

»A este respecto, sin embargo, se debe anotar que la progresiva interdependencia ha contribuido a poner al descubierto múltiples desigualdades, como el desequilibrio entre países ricos y países pobres; la distancia social, dentro de cada país, entre quien vive en la opulencia y quien ve ofendida su dignidad, porque le falta incluso lo necesario; el deterioro ambiental y humano, provocado y acelerado por el empleo irresponsable de los recursos naturales. Tales desigualdades y diferencias sociales han ido aumentando en algunos casos, hasta llevar a los países más pobres a una deriva imparable.

»Así pues, una auténtica cultura de la solidaridad ha de tener como principal objetivo la promoción de la justicia. No se trata sólo de dar lo superfluo a quien está necesitado, sino de "ayudar a pueblos enteros —que están excluidos o marginados— a que entren en el círculo del desarrollo económico y humano. Esto será posible no sólo utilizando lo superfluo que nuestro mundo produce en abundancia, sino cambiando sobre todo los estilos de vida, los modelos de producción y de consumo, las estructuras consolidadas de poder que rigen hoy la sociedad".

»La cultura de la solidaridad está estrechamente unida al valor de la paz, objetivo primordial de toda sociedad y de la convivencia nacional e internacional. Sin embargo, en el camino hacia un mejor acuerdo entre los pueblos son aún numerosos los desafíos que debe afrontar el mundo y que ponen a todos ante opciones inderogables. El preocupante aumento de los armamentos, mientras no acaba de consolidarse el compromiso por la no proliferación de las armas nucleares, tiene el riesgo de alimentar y difundir una cultura de la competencia y la conflictividad, que no implica solamente a los Estados, sino también a entidades no institucionales, como grupos paramilitares y organizaciones terroristas.

»El mundo sigue sufriendo aún las consecuencias de guerras pasadas y presentes, las tragedias provocadas por el uso de minas antipersona-

"nales y por el recurso a las horribles armas químicas y biológicas. Y
"¿cómo olvidar el riesgo permanente de conflictos entre las naciones, de
"guerras civiles dentro de algunos Estados y de una violencia extendida,
"que las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales se
"ven casi impotentes para afrontar? Ante tales amenazas, todos tienen
"que sentir el deber moral de adoptar medidas concretas y apropiadas
"para promover la causa de la paz y la comprensión entre los hombres.

«Un auténtico diálogo entre las culturas, además del sentimiento del
"mutuo respeto, no puede menos de alimentar una viva sensibilidad por
"el valor de la vida. La vida humana no puede ser considerada como un
"objeto del cual disponer arbitrariamente, sino como la realidad más
"sagrada e intocable que está presente en el escenario del mundo. No
"puede haber paz cuando falta la defensa de este bien fundamental. No
"se puede invocar la paz y despreciar la vida. Nuestro tiempo es testigo
"de excelentes ejemplos de generosidad y entrega al servicio de la vida,
"pero también del triste espectáculo de millones de hombres entregados a
"la crueldad o a la indiferencia de un destino doloroso y brutal. Se trata
"de una trágica espiral de muerte que abarca homicidios, suicidios, abor-
"tos, eutanasia, así como mutilaciones, torturas físicas y psicológicas,
"formas de coacción injusta, encarcelamiento arbitrario, recurso abso-
"lutamente innecesario a la pena de muerte, deportaciones, esclavitud,
"prostitución, compraventa de mujeres y niños. A esta relación se han de
"añadir prácticas irresponsables de ingeniería genética, como la clona-
"ción y la utilización de embriones humanos para la investigación, las
"cuales se quiere justificar con una ilegítima referencia a la libertad, al
"progreso de la cultura y a la promoción del desarrollo humano. Cuan-
"do los sujetos más frágiles e indefensos de la sociedad sufren tales atro-
"cidades, la misma noción de familia humana, basada en los valores de
"la persona, la confianza, el respeto mutuo y la ayuda recíproca, es gra-
"vemente cercenada. Una civilización basada en el amor y la paz debe
"oponerse a estos experimentos indignos del hombre».

JUÁN PABLO II: Mensaje para la Jornada mundial de la
paz, 1 de enero de 2001. *L'Osservatore Romano*, edición
semanal en lengua española, año XXXII, núm. 50 (1668),
15 de diciembre de 2000.

Naturaleza y responsabilidad de la acción política para la consecución del bien común y de la justicia.

«Este encuentro me brinda la oportunidad de reflexionar con vosotros —teniendo en cuenta las mociones antes presentadas— sobre la naturaleza y la responsabilidad que conlleva la misión a la que Dios, en su amorosa providencia, les ha llamado. En efecto, esta puede considerarse como una verdadera vocación a la acción política: concretamente, al gobierno de las naciones, al establecimiento de las leyes y a la administración pública en sus diversos ámbitos. Es necesario, pues, preguntarse por la naturaleza, las exigencias y los objetivos de la política, para vivirla como cristianos y como hombres conscientes de su nobleza y, al mismo tiempo, de las dificultades y riesgos que implica.

«La política es el uso del poder legítimo para la consecución del bien común de la sociedad: bien común que, como afirma el concilio Vaticano II, «abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida social con las que los hombres, familias y asociaciones pueden lograr más plena y fácilmente su perfección propia» (Gaudium et spes, 74). Por tanto, la actividad política debe realizarse con espíritu de servicio. Muy oportunamente, mi predecesor Pablo VI, afirmó que «la política es un aspecto (...) que exige vivir el compromiso cristiano al servicio de los demás» (Octogesima adveniens, 46).

«Por tanto, el cristiano que actúa en política —y quiere hacerlo como cristiano— ha de trabajar desinteresadamente, no buscando la propia utilidad, ni la de su propio grupo o partido, sino el bien de todos y de cada uno y, por consiguiente, en primer lugar, el de los más desfavorecidos de la sociedad. En la lucha por la existencia, que a veces adquiere formas despiadadas y crueles, no escasean los «vencidos», que inexorablemente quedan marginados. Entre estos no puedo menos de recordar a los reclusos en las cárceles: el pasado 9 de julio los visité, con ocasión de su jubileo. En esa oportunidad, siguiendo la costumbre de los anteriores años jubiliares, pedí a los reponsables de los Estados «un signo de clemencia en favor de todos los encarcelados», que fuera «una clara expresión de sensibilidad hacia su condición». Movidado por las numerosas súplicas que me llegan de todas partes, renuevo también hoy aquel llamamiento, convencido de que ese gesto les animaría en el camino de conversión personal y les impulsaría a una adhesión más firme a los valores de la justicia.

»Esta tiene que ser, precisamente, la preocupación esencial del político, la justicia. Una justicia que no se contenta con dar a cada uno lo suyo, sino que tiende a crear entre los ciudadanos condiciones de igualdad en las oportunidades y, por tanto, a favorecer a aquellos que, por su condición social, su cultura o su salud corren el riesgo de quedar relegados o de ocupar siempre los últimos puestos en la sociedad, sin posibilidad de una recuperación personal».

JUAN PABLO II: Discurso durante el encuentro con los gobernantes, parlamentarios y políticos en la sala Pablo VI, 4 de noviembre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXII, núm. 45 (1663), 10 de noviembre de 2000.

El particularismo jurídico o legítimo no puede perder de vista que el derecho nace de la profunda exigencia humana de la justicia presente en todos los hombres.

«... es necesario reconocer que sobre el derecho se cierne el peligro del particularismo. El particularismo actúa legítimamente para salvaguardar el genio específico de cada pueblo y de cada cultura; pero, muy a menudo, cuando pierde de vista la unidad esencial del género humano, no sólo causa separaciones sino también situaciones injustificadas de fractura y conflicto. Ciertamente, el enfoque mismo del estudio y de la teoría del derecho puede diferenciarse legítimamente, aunque la gran tradición científica del derecho romano, que la Iglesia católica ha apreciado mucho a lo largo de su historia, ha dejado una impronta ante la cual ningún jurista, independientemente de la escuela a la que pertenece, puede permanecer indiferente. Pero por encima de cualquier distinción entre los sistemas, las escuelas y las tradiciones jurídicas, se impone un principio de unidad. El derecho nace de una profunda exigencia humana, que está presente en todos los hombres y que no puede resultar ajena o marginal a ninguno de ellos: se trata de la exigencia de justicia, que es la realización de un orden equilibrado de las relaciones interpersonales y sociales, aptas para garantizar que cada uno reciba lo que le corresponde y nadie sea privado de lo que le pertenece».

JUAN PABLO II: Discurso a la Unión Internacional de juristas católicos, reunida en su asamblea general, viernes 24 de noviembre. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXII, núm. 49 (1667), 8 de diciembre de 2000.

La doctrina social de la Iglesia y la justicia entre los hombres y los pueblos.

«... la Iglesia debe presentar a los cristianos y a cuantos se interesan por el bien del pueblo cubano las enseñanzas de su doctrina social. Su propuesta de una ética social, enaltecedora de la dignidad del hombre, muestra las posibilidades y límites del ser humano, y también de las instituciones públicas o privadas, dentro de un proyecto de crecimiento y desarrollo orientado al bien común y al respeto de los derechos del hombre.

»A este respecto, deseo recordar que tales derechos deben ser considerados integralmente, desde el derecho a la vida del niño aún no nacido, hasta la muerte natural, sin que pueda excluirse ningún derecho individual o social, ya sean los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, ya sean los derechos a ejercer las libertades de movimiento, de expresión o de asociación.

»En todo el mundo los derechos humanos son un proyecto aún no perfectamente llevado a la práctica, pero no por eso se debe renunciar al propósito decidido y serio de respetarlos, pues provienen de la especial dignidad del hombre como ser creado por Dios a su imagen y semejanza (cfr. Gn 1, 26). Cuando la Iglesia se ocupa de la dignidad de la persona y de sus derechos inalienables, no hace falta más que velar para que el hombre no sea dañado o degradado en ninguno de sus derechos por otros hombres, por sus autoridades o por autoridades ajenas. Así lo reclama la justicia que la Iglesia promueve en las relaciones entre los hombres y los pueblos. En nombre de esa justicia dije claramente en su país que las medidas económicas restrictivas impuestas desde el exterior eran «injustas y éticamente inaceptables» (Discurso de despedida, 25 de enero de 1998, n. 4). Y lo siguen siendo aún. Pero con esa misma claridad quiero recordar que el hombre ha sido creado libre y, al defender esa libertad, la Iglesia lo hace en nombre de Jesús, que vino a liberar la persona de toda clase de opresión».

JUAN PABLO II: Visita *ad limina*. Discurso del Santo Padre a los miembros de la Conferencia episcopal de Cuba, viernes 6 de julio. *L'Osservatore Romano*, edición semanal en lengua española, año XXXIII, núm. 28 (1698), 13 de julio de 2001.